



IX legislatura

Año 2017

Parlamento
de Canarias

Número 266

3 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0425 Sobre la población joven emigrada.

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0406 Sobre la partida dedicada a Ayuda al Desarrollo.

Página 2

9L/PNL-0416 Sobre estabilidad de especialistas médicos en los centros sanitarios públicos de las islas no capitalinas.

Página 3

9L/PNL-0424 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el convenio de colaboración de la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.

Página 4



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

9L/PNL-0425 Sobre la población joven emigrada.

(Publicación: BOPC núm. 205, de 13/6/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la población joven emigrada, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Elaborar, en el plazo máximo de cuatro meses, un diagnóstico sobre la población joven emigrada de nuestra región en el que se recojan indicadores tales como edad, formación, situación laboral actual, lugar de residencia actual, año en el que emigraron, etc., que sirva como punto de partida sobre el que poder trabajar en el desarrollo de posteriores acciones orientadas a facilitar su regreso y posterior incorporación al mercado laboral canario en condiciones dignas y estables.*

2.- *Crear una “oficina de retorno juvenil”, gestionada por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la Viceconsejería de Acción Exterior, y dotada de recursos económicos suficientes para poder articular a través de ella diferentes acciones orientadas a la información, asesoramiento y orientación de los jóvenes emigrados de nuestra región y que deseen regresar a ella.*

3.- *Elaborar un “plan de retorno juvenil” dirigido al retorno de jóvenes canarios que trabajan fuera de España, favoreciendo su incorporación al mercado de trabajo en entidades públicas y privadas, y mejorando sus condiciones laborales.*

En la sede del Parlamento, a 10 de julio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0406 Sobre la partida dedicada a Ayuda al Desarrollo.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 2/5/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la partida dedicada a Ayuda al Desarrollo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Comprometerse a elevar progresivamente, y desde el ejercicio presupuestario de 2018, la partida dedicada a ayuda al desarrollo hasta alcanzar las cantidades destinadas a este fin antes de la crisis económica de 2008, para seguir avanzando hasta alcanzar en el año 2024 el deseable 0,7% recomendado en la 34 sesión de la Asamblea General de la ONU de 1980.*

2.- *Seguir priorizando en sus políticas de ayuda al desarrollo aquellos lugares con los que nuestra comunidad autónoma tiene lazos históricos y geográficos.*

3.- *Elaborar una estrategia integral de cooperación al desarrollo para Canarias que aproveche las potencialidades, experiencias, capacidades y recursos del conjunto de actores presentes en nuestra sociedad. Dicha estrategia contendrá tanto los objetivos políticos y/o cualitativos de las ayudas, como los protocolos específicos para la supervisión y seguimiento de la ayuda o cuantía otorgada.*

En la sede del Parlamento, a 10 de julio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 6135, de 19/6/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0406 sobre la partida dedicada a Ayuda al Desarrollo.

Enmienda de modificación:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a comprometerse a elevar progresivamente, y desde el ejercicio presupuestario de 2018, la partida dedicada a Ayuda al Desarrollo hasta alcanzar las cantidades destinadas a este fin antes de la crisis económica de 2008 para seguir avanzando en los próximos años hasta el deseable 0,7 % recomendado en la 34 sesión de la Asamblea General de la ONU de 1980.

En Canarias, a 19 de junio de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 6177, de 21/6/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley (9L/PNL-406) sobre Ayuda al Desarrollo:

Enmienda de Adición de un punto 2:

2) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar una estrategia integral de cooperación al desarrollo para Canarias, que aproveche las potencialidades, experiencias, capacidades y recursos del conjunto de actores presentes en nuestra sociedad. Dicha estrategia contendrá tanto los objetivos políticos y/o cualitativos de las ayudas, como los protocolos específicos para la supervisión y seguimiento de la ayuda o cuantía otorgada.

En Canarias, a 21 de junio de 2017.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0416 Sobre estabilidad de especialistas médicos en los centros sanitarios públicos de las islas no capitalinas.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 17/5/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre estabilidad de especialistas médicos en los centros sanitarios públicos de las islas no capitalinas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Definir, financiar y poner en marcha un plan de medidas que incentive la estabilidad de especialistas médicos en los centros sanitarios públicos de las islas no capitalinas con iniciativas laborales, formativas y de méritos en la carrera profesional.

2.- Valorar la posibilidad de realizar contrataciones de especialistas de forma coordinada entre las distintas gerencias sanitarias, de forma que se asegure que las plazas prioritarias quedan cubiertas independientemente de la isla de que se trate.

3.- Plantear medidas para que la oferta de plazas formativas de médicos internos residentes en Canarias se adapte a las necesidades de renovación de las plantillas del Servicio Canario de Salud con la suficiente previsión.

4.- Reactivar en 2017 la carrera profesional en el Servicio Canario de Salud a través de la Ley de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, donde se incluyan las partidas presupuestarias necesarias para dejar sin efecto la suspensión de la carrera profesional del Servicio Canario de la Salud y, por tanto, derogando la previsión del apartado segundo de la disposición adicional decimosexta de la vigente Ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma. Medida ya aprobada en el debate sobre el estado de la nacionalidad canaria de 2017 y que resulta necesaria para reconocer el trabajo, la dedicación y el esfuerzo realizados por las y los profesionales, especialmente desde el año 2011 donde se produjo su suspensión, y darle un impulso a su motivación que repercutirá implícitamente en la mejora del SCS y de sus usuarios.

5.- Desarrollar un Plan de Ordenación de Recursos Humanos en el Servicio Canario de Salud que asegure una correcta cobertura de las plantillas orgánicas de las distintas gerencias, atendiendo en especial a las necesidades específicas de las islas no capitalinas.

6.- Seguir agilizando la culminación de la OPE 2007, así como preparar nuevas OPE en todas las categorías.

En la sede del Parlamento, a 10 de julio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 6154, de 20/6/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre “Estabilidad de especialistas médicos en los centros sanitarios públicos de las islas no capitalinas” (9L/PNL-0416), presenta las siguientes enmiendas:

1. Enmienda de adición: añadir en el apartado 1, después de “Definir”, “(...), financiar”

2. Enmienda de adición: añadir un nuevo apartado 4 con el siguiente tenor:

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reactivar en 2017 la carrera profesional en el Servicio Canario de Salud a través de la Ley de Crédito Extraordinaria y de Suplemento de Crédito, donde se incluyan las partidas presupuestarias necesarias para dejar sin efecto la suspensión de la carrera profesional del Servicio Canario de la Salud y por tanto derogando la previsión del apartado segundo de la disposición adicional décimo sexta de la vigente Ley de Presupuestos Generales de la comunidad autónoma. Medida ya aprobada en el debate de la nacionalidad canaria de 2017 y que resulta necesaria para reconocer el trabajo, la dedicación y el esfuerzo realizados por las y los profesionales, especialmente desde el año 2011 donde se produjo su suspensión, y darle un impulso a su motivación que repercutirá implícitamente en la mejora del SCS y de sus usuarios,

3. Enmienda de adición: añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente tenor:

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar un Plan de Ordenación de Recursos Humanos en el Servicio Canario de Salud que asegure una correcta cobertura de las plantillas orgánicas de las distintas gerencias, atendiendo en especial a las necesidades específicas de las islas no capitalinas.

4. Enmienda de adición: añadir un nuevo apartado 6 con el siguiente tenor:

6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir agilizando la culminación de la OPE 2007 así como preparar nuevas OPE en todas las categorías.

Canarias, a 20 de junio de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0424 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el convenio de colaboración de la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.

(Publicación: BOPC núm. 205, de 13/6/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el convenio de colaboración de la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

A) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Reconocer la deuda generada por incumplimiento de sus obligaciones de financiación en el vigente convenio de colaboración entre la Administración general del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrito el 31 de enero de 2006, actualizado en 2009 por una adenda, y que vence el 31 de diciembre de 2017.

2.- Acordar con el Gobierno de Canarias el pago de forma extraordinaria, en la presente legislatura, de la totalidad de la deuda generada por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio e incluyendo además todos los conceptos, extracostes, intereses y perjuicios generados.

3.1.- Culminar las negociaciones encaminadas a la redacción de un nuevo convenio de carreteras donde se establezca el régimen de colaboración, coordinación y financiación entre la Administración general del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de infraestructuras de carreteras, a los efectos de lo establecido en los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, y en el artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, ambas leyes de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en el que se contemple la ejecución de actuaciones no iniciadas, la terminación de actuaciones en ejecución del actual convenio y las nuevas necesidades para el futuro.

3.2.- Impulsar las negociaciones encaminadas a la suscripción de un acuerdo que determine la forma de pago de las cantidades adeudadas por el incumplimiento del Convenio de Carreteras 2006-2017.

4.- Incluir en el nuevo convenio la obligación del Gobierno de España de financiar el coste derivado de la redacción de los proyectos.

B) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Mantener, en las negociaciones con el Gobierno de España para la redacción de un nuevo Convenio de Carreteras, la defensa de las competencias autonómicas en materia de carreteras, reforzando para ello las políticas encaminadas a la contratación de proyectos y obras, contemplando en las mismas criterios de sostenibilidad ambiental en materia de transporte.

2.- Culminar el proceso de refuerzo de la plantilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes iniciada por la anterior responsable del área, a los efectos de poder gestionar eficientemente la redacción y ejecución de obras en materia de carreteras de interés regional.

3.- Dar máxima prioridad a la terminación de las 14 actuaciones en ejecución, todas ellas previstas en los anexos del vigente convenio y que afectan a las siete islas. Asimismo, dar prioridad a la adjudicación y ejecución de las 11 actuaciones no iniciadas en la actualidad, de forma tal que no se inicien otras actuaciones hasta tanto no estén en ejecución y con financiación garantizada las mismas.

En la sede del Parlamento, a 10 de julio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 6175, de 21/6/17).

(Registro de entrada del documento original núm. 6180, de 21/6/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Socorro Beato Castellano, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 9L/PNL-0424, solicitud al Gobierno del Estado en relación con el convenio de colaboración de la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, presenta las siguientes enmiendas:

I) Enmienda de adición

En el apartado A) punto 2.- Se añade, al texto original, el texto incorporado en negrita:

2.- Acordar con el Gobierno de Canarias el pago de forma extraordinaria, en la presente legislatura, de la totalidad de la deuda generada por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio e incluyendo además todos los conceptos, extracostes, intereses y perjuicios generados.

II) Enmienda de modificación

El punto 3.- del apartado A) pasa a ser el punto 3.- del apartado B), con el siguiente tenor:

3.- Dar máxima prioridad a la terminación de las 14 actuaciones en ejecución, todas ellas previstas en los anexos del vigente convenio, y que afectan a las siete islas. Asimismo dar prioridad a la adjudicación y ejecución de las 11 actuaciones no iniciadas en la actualidad, de forma tal que no se inicien actuaciones hasta tanto no estén en ejecución y con financiación garantizada las mismas.

III) Enmienda de adición

Se añade un nuevo punto 4.- en el apartado A)

4.- Incluir en el nuevo convenio la obligación del Gobierno de España de financiar el coste derivado de la redacción de los proyectos.

En el Parlamento de Canarias, a 20 de junio de 2017.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 6176, de 21/6/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada Natividad Arnáiz, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de Ley (9L/PNL-424) sobre el Convenio de Carreteras:

Enmienda de modificación del punto B-1:

1. A mantener, en las negociaciones con el Gobierno de España para la redacción de un nuevo Convenio de Carreteras, la defensa de las competencias autonómicas en materia de carreteras, reforzando para ello las políticas encaminadas a la contratación de proyectos y obras, acompañando esa defensa competencial con el compromiso del ejecutivo canario a acordar el nuevo Convenio de Carreteras ajustándose a criterios de sostenibilidad ambiental en materia de transporte”

En Canarias, a 21 de junio de 2017.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 6178, de 21/6/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el convenio de colaboración de la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras (9L/PNL-0424), presenta las siguientes enmiendas:

1. Enmienda de modificación

Se propone la modificación del punto 2 del apartado A del texto de la PNL:

Donde dice “1.408 millones de euros” debe decir “766 millones de euros”.

2. Enmienda de sustitución

Se propone sustituir en el punto 4 del texto de la PNL del apartado A en su último párrafo por el siguiente texto en negrita:

“4.-Culminar las negociaciones encaminadas a la redacción de un nuevo convenio de carreteras donde se establezca el régimen de colaboración, coordinación y financiación entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de infraestructuras de carreteras, a los efectos de lo establecido en los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, y en el artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, ambas leyes de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en el que se contemple la ejecución de las actuaciones no iniciadas y la terminación de actuaciones en ejecución del actual convenio”.

3. Enmienda de adición

Se propone un nuevo apartado en el punto 4 con el siguiente texto:

4.1 “Iniciar las negociaciones encaminadas a la suscripción de un acuerdo que determine la forma de pago de de las cantidades adeudadas por el incumplimiento del Convenio de Carreteras 2006-2017”.

En Canarias, a 21 de junio de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias
